

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de red de distribución del abastecimiento de aguas de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de red de distribución del abastecimiento de aguas de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 720.833,41 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 778.028,01 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Huerta de Valdecarábanos (Toledo) a don Juan Nicolás Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.039.222,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.470.131,06 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Ortigosa del Monte (Segovia) a don Pedro de la Hera Varga.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Ortigosa del Monte (Segovia), a don Pedro de la Hera Varga, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 921.137,89 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.033.824,79 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de distribución de aguas de Valderas (León) a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución de aguas de Valderas (León) a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 435.847 pesetas, con coeficiente de 0,8861717061, siendo el presupuesto de contrata de 491.831,32 pesetas y con arreglo

a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Productos Pirelli, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Resolución de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Productos Pirelli, S. A.» para ocupar una parcela de 133,1 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la playa de Torredambarra para construir un colector de vertido de residuales al mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Construcción (Sección segunda) de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el acuerdo que se cita.

«Visto el expediente de rescisión de la contrata de las obras del «Camino de servicio al pantano de Quebrabranco (Jaén):

Resultando que por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1956 fué adjudicada definitivamente la contrata de estas obras a «Obras y Caminos, S. L.», en la cantidad de 10.530.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.623.880,33 pesetas;

Resultando que en 8 de abril de 1961 el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de conformidad con la propuesta del Ingeniero encargado de las obras y del Ingeniero Jefe de la Sección segunda, informa manifestando que las obras no se han llevado al ritmo fijado en el contrato, habiendo terminado el plazo fijado para su ejecución sin que estuvieran terminadas, e incluso habiendo sido abandonadas por la contrata, por lo que propone se rescinda ésta, con pérdida de la fianza;

Resultando que en 17 de abril de 1961 el ilustrísimo señor Inspector general de la 14.ª Demarcación informa de conformidad con los informes, precedentes, y propone que se acuerde la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza, sin perjuicio de incoar expediente al contratista de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio de 1955;

Resultando que en 27 de mayo de 1961 se acordó la apertura de un plazo de vista y audiencia del expediente, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para que durante el mismo pudiera comparecer el contratista a instruirse del mismo y presentar las alegaciones que estimara convenientes en defensa de su mejor derecho; acuerdo que le fué notificado en 27 de abril pasado, sin que hasta la fecha lo haya efectuado;

Considerando que el artículo 55 del pliego de condiciones generales, de 13 de marzo de 1903, establece que si llegase el término de alguno de los plazos a que se refiere el artículo 10 del mismo cuerpo legal se rescindirá la contrata con pérdida de la fianza y sin que se admita a aquél reclamación alguna ni otro derecho que el abono de la cantidad de obra construida y de recibo;

Considerando que el Decreto de 24 de junio de 1955 ordena que si llegase el término de alguno de los plazos parciales sin que el contratista hubiese realizado las obras correspondientes, podrá la Administración adoptar las medidas necesarias, pudiendo llegar incluso a la rescisión de la contrata, conforme determina el artículo 55 del pliego;

Considerando que del expediente resulta que el contratista ha dejado transcurrir el plazo fijado para la ejecución de las obras, sin terminadas, habiéndolas incluso abandonado con anterioridad a la extinción del referido plazo;

Considerando que, por tanto, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 del pliego de condiciones generales antes citado.